



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.472 /2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica “Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; “Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar;

Que, con oficio N° 610-DF-UTMACH, de fecha 11 de septiembre de 2015, la Ing. Mariela Espinoza Torres, manifiesta, que en virtud de las múltiples actividades que se vienen desarrollando en la institución, enmarcadas en el proceso de acreditación de la Universidad, se hace necesario la modificación de algunas partidas presupuestarias, conforme consta en el proyecto de Reforma Presupuestaria, presentado mediante oficio N° 587-DF-PSTO-UTMACH, por los funcionarios Ingeniera Vilma Vega Ponce y Doctor Favián Maza Valle, Jefe de la Unidad de Presupuesto y Director de Planificación respectivamente, trasladando el mismo a este organismo para su resolución respectiva, el cual se describe:

“Con el propósito de analizar la ejecución presupuestaria al término del segundo cuatrimestre del año 2015, los suscritos mantuvimos una reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección de Planificación, donde se analizó a nivel de ítem presupuestarios los montos ejecutados del Presupuesto de la Universidad de enero a agosto del 2015, con el fin efectuar modificaciones de incrementos y reducciones a los saldos de las partidas presupuestarias que se encuentren agotados o cuyos saldos no cubren el gasto hasta el término del ejercicio fiscal, así como también analizar las comunicaciones presentadas por las diferentes autoridades de la Institución, que solicitan modificaciones presupuestarias para atender gastos urgentes y necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Institución.

Así tenemos que constantemente desde la Unidad de Remuneraciones se viene solicitando disponibilidad presupuestaria para cancelar liquidaciones de remuneraciones de años anteriores, que han sido atendidas conforme la disponibilidad existente en la partida 01-990101-0701-003, la misma que a la presente fecha se encuentra próxima a agotarse. Con la finalidad de disponer de recursos en la partida antes mencionada, ya que en muchos de los casos la solicitud de disponibilidad presupuestaria obedece a demandas judiciales de ex trabajadores o docentes con sentencias judiciales que son de cumplimiento inmediato, sugerimos un incremento de \$ 50.000,00.

Mediante oficio N° 914-DEPLAN-UTMACH de agosto 28 del 2015, se informa que es necesario se traslade de la partida 83-00-001-001-750107-0701-001 Construcciones y Edificaciones a la partida 83-00-001-001-840104- Maquinarias y Equipos, del Proyecto Investigaciones para el Desarrollo de Fitofármacos Seguros y



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.472 /2015

Página 2

Eficaces a partir de Plantas Medicinales, el valor de \$ 249.184,00, aclarando que el BIOTERIO se adquirirá totalmente construido y equipado, razón por la cual según el Catálogo de Bienes del Sector Público, se lo debe considerar como un equipo en la partida 83-001-840104-0701-001 Maquinarias y Equipos.

Mediante oficio N° 568-DF-UTMACH de agosto 27 del 2015, se dispone realizar una reforma presupuestaria para financiar la creación de los cargos de Gerente de la Empresa Pública y dos puestos de asesoría y apoyo, Servidor Público 7, con una RMU de \$ 2.368.00 y \$ 1.676.00 respectivamente, según consta en el informe del

Director de Talento mediante oficio N° 1842-DTH-UTMACH de agosto 19 del 2015, por lo que se ha considerado un incremento de \$ 50.000,00 a la partida 01-510105-0700-003 Remuneraciones Unificadas.

Mediante resolución del H. Consejo Universitario N° 438/2015 de agosto 18 del 2015, se autoriza realizar una reforma al presupuesto de la Universidad para financiar la adquisición de un vehículo que prestará servicios para actividades de investigación, por un monto de \$ 48.000,00, siendo necesario incrementar la asignación a la suma de \$ 63.000,00, debido al alza del costo del vehículo en el mercado, con aplicación a la partida 83-840105-0701-003 Vehículos.

Con resolución del H. Consejo Universitario N° 455/2015 de agosto 31 del 2015, se autoriza el pago por servicios de seguridad y guardianía prestada a las bodegas donde estuvieron almacenados los bienes en comodato entregados por el Administrador Temporal de la ex UTSAM, por un monto de \$ 16.128.00, correspondiente a los meses de enero a agosto del 2015, siendo necesario efectuar una reforma al presupuesto para atender este requerimiento, con aplicación a la partida 01-530208-0701-001 Servicios de Seguridad y Vigilancia.

Mediante oficio N° 719-VA-UTMACH de septiembre 10 del 2015, la Señora Vicerrectora Académica, informa sobre la necesidad de poner en marcha la implementación del Proyecto Edición de Textos del Programa de Reingeniería de la Investigación, que implica gastos para contratar recurso humano: Editor y Expertos Internacionales por un valor de \$ 79.920,00, servicios de diagramación por \$ 15.000,00, material para impresión por \$ 18.000,00. Así mismo comunica sobre la necesidad de implementar Proyectos de los Grupos de Investigación para el presente ejercicio, requiriendo de asignaciones para cubrir gastos para material de oficina \$ 7.500.00, Publicaciones \$ 15.000.00, Inscripciones a eventos \$ 12.500.00, pasajes al interior \$ 12.500.00, por lo que es necesario trasladar recursos de partidas cuyos saldos no se encuentren comprometidos.

Mediante oficio N° 720-VA-UTMACH de septiembre 10 del 2015, la Señora Vicerrectora Académica, informa sobre el inicio del proceso para los Concursos de Méritos y Oposición para llenar las vacantes de Profesores Titulares Auxiliares, Agregados y Principales, solicitando se prevea viáticos y subsistencias a Evaluadores Externos en un número de 28 docentes por tres días de asistencia, por lo que se calcula un monto aproximado de incremento a la partida 82-530303-0701-002 Viáticos y Subsistencia de \$ 20.000.00.

Realizado el análisis a los saldos de las partidas presupuestarias del Grupo de Gastos de Personal, se requiere incrementar varias partidas que se encuentran con saldos insuficientes para cubrir el gasto de las remuneraciones del personal, hasta el mes de diciembre del 2015, así como incrementar la partida 82-510510-0700-003, por un monto de \$ 400.000,00 para nuevas contrataciones del personal docente, e incrementar varias partidas de los demás grupos de gastos que se encuentran en unos casos agotadas y en otros próximas a agotarse.

Por consiguiente, salvo su mejor criterio, ponemos a su conocimiento el proyecto de reforma presupuestaria para su análisis y trámite respectivo....."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.472 /2015

Página 3

Que, una vez analizado el proyecto presentado, los miembros del organismo consideran que es necesario que la Universidad realice sus gestiones académicas y administrativas, siendo procedente la reforma presentada.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Acoger la propuesta presentada por la Dirección Financiera en oficio N° 610 y aprobar la reforma presupuestaria constante en el Proyecto adjunto de oficio N° 587-DF-PSTO-UTMACH-DF-UTMACH y que forma parte de la presente resolución, y cuyas partidas comprenden:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-510510-0700-003	Servicios Personales por Contrato	400,000.00	
82-510601-0700-003	Aporte Patronal		150,000.00
82-510602-0700-003	Fondo de Reserva		250,000.00
01-510105-0700-003	Remuneraciones Unificadas	50,000.00	
01-510601-0700-003	Aporte Patronal	50,000.00	
01-510602-0700-003	Fondo de Reserva	30,000.00	
82-530606-0701-003	Honor. Contratos Civiles de Servicio		323,000.00
83-840105-0701-003	Vehículos	15,000.00	
01-990101-0701-003	Obligaciones Ejercicios Anteriores	50,000.00	
01-530101-0701-001	Agua Potable	10,000.00	
01-530104-0701-003	Energía Eléctrica	10,000.00	
01-530603-0701-002	Servicio de Capacitación	10,000.00	
01-530208-0701-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	17,000.00	
01-840104-0701-002	Maquinaria y Equipo	26,000.00	
01-840108-0701-002	Bienes Artísticos y Culturales		18,000.00
01-840111-0701-002	Partes y Repuestos		8,000.00
01-530811-0701-001	Materiales de Construcción	10,000.00	
01-530104-0701-001	Energía Eléctrica	15,000.00	
82-530303-0701-002	Viáticos en el Interior	25,000.00	
82-530404-0701-003	Mantenimiento de Equipos	10,000.00	
82-530813-0701-001	Repuestos y Accesorios	5,000.00	
83-531403-0701-001	Mobiliario	2,000.00	
83-530402-0701-001	Mantenimiento de Edificio		2,000.00
83-840103-0701-003	Mobiliario	3,000.00	



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.472 /2015

Página 4

83-840104-0701-003	Maquinaria y Equipo		3,000.00
83-530606-0701-003	Honor. Contratos Civiles de Servicio	90000	
83-530807-0701-003	Material de Impresión	18000	
83-530804-0701-001	Material de Oficina	7500	
83-530603-0701-002	Servicio de Capacitación	5000	
83-530301-0701-002	Pasajes al Interior	12500	
83-530402-0701-001	Construcciones y Edificios		7,500.00
83-530402-0701-002	Construcciones y Edificios		17,500.00
01-570201-0701-002	Seguros		35,000.00
01-580209-0701-001	A Jubilados		57,000.00
83-001-750107-0701-001	Construcciones y Edificios		249,184.00
83-001-840104-0701-001	Maquinaria y Equipo	249,184.00	
Suman:		1,120,184.00	1,120,184.00

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 11 de septiembre de 2015

Machala, Septiembre 14 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL